

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Elene Romero Gundins se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 30 de junio de 1978, denegatoria reposición de la de la Dirección General Instituto Nacional de la Vivienda de 5 de septiembre de 1977, sobre rescisión de contrato suscrito por la interesada con la Obra Sindical del Hogar, respecto de la vivienda número 3 del grupo «San Vicente», en Vimianzo (La Coruña), por no ocupación de la misma; recurso al que ha correspondido el número 11.734 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—4.068-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Chacón Millán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda, de 9 de diciembre de 1977, por la que se confirmó la dictada el 26 de abril de 1977, recaída en expediente sancionador 641/72, por la que se impuso multa de 5.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 11.750 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—4.070-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Paula Escuder Grané y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 14 de diciembre de 1978, relativa división iustiprecio finca 32, polígono «La Balconada», de Manresa; recurso al que ha correspondido el número 11.754 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-

mo codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—4.054-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Real Acequia de Moncada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de julio de 1977, sobre abastecimiento de agua a la cuarta planta de la Siderúrgica Integral de Sagunto; recurso al que ha correspondido el número 11.682 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—4.053-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Espinar Lafuente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución Dirección General Política Interior, de 22 de febrero de 1979, denegatoria de inscripción Asociación Grande Oriente Español Unido; recurso al que ha correspondido el número 11.804 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1979.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—4.065-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena María Fernández Vaccaro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud de convalidación del título oficial en España de Doctor de Odontología, expedido en la República del Uruguay; recurso al que ha correspondido el número 21.012 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.071-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Romero Lucas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda—Tribunal Económico-Administrativo Central—sobre exención del Impuesto sobre el Lujo del automóvil propiedad del recurrente, modelo «Renault R-5 GTL», matrícula CR-3360-C; recurso al que ha correspondido el número 20.994 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.072-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Juncal Novoa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de septiembre de 1978, denegatoria de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.473 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.337-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Rey Castiñeira se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 5 de octubre de 1978, denegatoria de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.472 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.338-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mario del Río González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de noviembre de 1978, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 7 de julio de 1978, denegatoria de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.471 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.343-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Merino Gálvez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de enero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 30 de noviembre de 1978, denegatoria de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.772 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.355-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Amigueti Pizarro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de enero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 18 de noviembre de 1978, denegatoria de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.771 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.356-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Moreno del Amo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8 de enero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 26 de octubre de 1978, denegatoria de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.763 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-

demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de marzo de 1979.—El Secretario.—4.357-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 147 de 1978, a instancia de «Banco Hispano Americana, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Guillén, contra «Transportes Larrinca Moreno y Aguirre, S. L.», don Julián Viu Ortiz, don Isidoro Sáez Solana y don Manuel Formes Marir, sobre reclamación de cantidad, se tiene acordado sacar por segunda vez, a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, de los siguientes bienes:

«Local industrial compuesto de planta baja y dos atillos, construidos sobre una porción de terreno de 411,24 metros cuadrados. Tiene su fachada principal en la calle Pamplona, con una línea de unos 25 metros, por donde tiene su entrada mediante dos puertas metálicas que abarcan prácticamente la totalidad de la fachada. Linda: Por su frente, con la calle Pamplona; por la derecha, entrando, con propiedad de don Salvador Baile; por la izquierda, con finca propiedad de don Luis de Villavechia, y por el fondo, con el inmueble propiedad de don Pedro Barry.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, finca número 4.288, al folio 79 del tomo 1.426 del archivo, libro 50 de la sección 2.ª Valuada en 7.820.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de Secretaría del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están suplidos por certificación del Registro, y que junto con los autos estarán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de enero de 1979.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—2.258-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 120/79, a instancia de doña Juana María Morales Morales, mayor de edad, viuda y vecina de Bilbao, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Celestino Valverde Morales, nacido en Viso del Marqués (provincia de Ciudad Real) el día 18 de mayo de 1956, hijo de la citada doña Juana María Morales Morales y de don José Valverde Mascuñano, que falleció en el Monte Cervino, Mazino de Matterhorn (Zermatt-Suiza), el 27 de agosto de 1978, al precipitarse en un abismo motivado por un alud de nieve, desapare-

ciendo sin que hasta la fecha se haya encontrado su cuerpo a pesar de los esfuerzos realizados por equipos de rescate.

Por medio del presente se da conocimiento de la existencia del referido expediente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1979. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.254-C.

MADRID

Por el presente, que expide el Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, a virtud de lo acordado en el expediente número 1.586/78-T, promovido por don Luis Benito Carrión, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia legal de doña Rosario y doña Rosa Benito Carrión, hijas de don Julio Benito Sabatini y doña Laura Carrión López, nacidas en Castellar de Santistevan (Jaén), el de mayo de 1949 y 29 de agosto de 1955, respectivamente, solteras y sin descendencia al momento de su desaparición y solo le sobrevive como parienta más inmediata su madre aludida, que al momento de su ausencia residían en General Kir Patrik, 22, Madrid, se notifica que, desde que marcharon de aquél, el mes de julio de 1977, no se han tenido noticias sobre su paradero, por lo que se ignora el actual paradero de ellas y si viven, y se solicita su declaración legal de ausencia y que se las nombre representante legal de las mismas, a los efectos pertinentes a su madre antes mencionada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, Radio Nacional y diario «El Alcázar», dada su residencia y último domicilio conocido de las presuntas ausentes, por dos veces, con intervalo una de otra de quince días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 18 de diciembre de 1978.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.473-3. y 2.ª 12-4-1979

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Angel Martín Martín, nacido en Majadahonda en 1908, casado con doña Flora Martín Cembrero, del que tuvo la familia como últimas noticias las de que en el año 1937 se encontraba como combatiente movilizado por las tropas republicanas, poco antes de ser ocupadas por el Ejército español, sin que las últimas y numerosas gestiones llevadas a cabo por su esposa e hijos hayan dado resultado alguno; por medio del presente se hace saber la existencia de este procedimiento, registrado con el número 1.790-78, de orden, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1979.—El Juez.—El Secretario.—1.472-3.

y 2.ª 12-4-1979

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Francisco Nieto Peña, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Deogracias Antón González, para la efectividad de un crédito de 400.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital sito en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, el día 22 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Planta primera o principal del hotel sito en el barrio de Matalaguna, término de Los Molinos (Madrid), que consta de una vivienda con varias habitaciones y dependencias. A esta planta corresponde, y lo lleva anexo, un local que se destina a bar y una pista de baile o terraza y otra destinada a carnicería, ambos construidos a la izquierda del edificio de que forma parte esta planta que ahora se describe. Ocupa la planta una superficie de ciento doce decímetros cuadrados; la pista, aproximadamente, veinte metros, y el local de carnicería, unos treinta metros cuadrados, aproximadamente. También corresponde a esta planta la mitad indivisa del terreno destinado a jardín, que ocupa una superficie de seiscientos treinta y siete metros ochenta centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle sin nombre; al Saliente o entrada, calles públicas; al Mediodía, con terreno de don Luis Mar-

tínez, y por el Poniente, con doña Encarnación Fernández.»

Se le asigna a esta planta una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, del cincuenta por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 783, libro 28 de Los Molinos, folio 140, finca 1.827, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura inferior al tipo señalado en la escritura de préstamo antes expresado, de ochocientos mil pesetas (800.000).

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, expido el presente que firmo en Madrid a 28 de marzo de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.758-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 1979, al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación provincial y publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 24, de 30 de enero de 1978; al texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de

bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 9 de octubre; al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; al Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; al Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y demás disposiciones de concordante aplicación, se anuncia concurso-subasta para la contratación de la ejecución de las obras siguientes:

1.^a Objeto del contrato, tipo de licitación y plazo de ejecución: El objeto del contrato es la contratación de la ejecución de cada una de las obras siguientes:

Denominación de la obra	Presupuesto de licitación	Plazo de ejecución
Expediente número 2/1979.—Construcción de nueva tubería de impulsión y colectores en Zafra	9.000.000	Doce meses.
Expediente número 3/1979.—Nueva captación de agua en Talavera la Real	1.000.000	Dos meses.
Expediente número 10/1979.—Colectores en Ahillones	2.000.000	Ocho meses.
Expediente número 15/1979.—Saneamiento y distribución de agua en Carmonita	4.000.000	Ocho meses.
Expediente número 23/1979.—Carretera provincial del puerto de La Nava al puente sobre el río Zújar	15.000.000	Ocho meses.
Expediente número 24/1979.—Nuevo afirmado con capa de rodadura de aglomerado asfáltico en la carretera provincial de Tamurejo a Agudo	2.000.000	Seis meses.
Expediente número 25/1979.—Nuevo afirmado con capa de rodadura de aglomerado asfáltico en la carretera provincial de Siruela a Sancti-Spíritus	5.000.000	Seis meses.
Expediente número 30/1979.—Separata del proyecto de abastecimiento de aguas a Zarza de Alange	10.000.000	Doce meses.

2.^a Pagos: Se realizarán mediante certificaciones.

3.^a Pliegos de condiciones: Está de manifiesto en el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación y se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 24, de 30 de enero de 1978.

4.^a Garantía provisional: En cuantía del 2 por 100 del presupuesto de licitación.

5.^a Garantía definitiva: En cuantía del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6.^a Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación de la ex-

celentísima Diputación Provincial de Badajoz hasta las doce horas del día en que vanzan los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres: Uno, denominado A), «referencias», con la documentación, y otro, denominado B), «oferta económica», que contendrá exclusivamente la proposición económica, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y timbres provinciales en cuantía de 15 pesetas.

Documentación:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada del mismo.

b) Declaración jurada de no afectarle los casos de incapacidad e incompatibilidad.

c) Poder bastantado cuando actúe en representación de tercero.

d) Resguardo de la garantía provisional.

e) Certificación negativa de incompatibilidad a efectos del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

f) Justificantes de pago de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral por accidentes.

g) Certificación de la Junta Consultiva de su clasificación si el presupuesto de la obra es superior a diez millones de pesetas.

h) Declaración jurada que acredite el importe a que asciende en la actualidad la obra pendiente de ejecutar de la contratada con el Estado y Corporaciones Locales.

i) Memoria firmada por el proponente, conteniendo:

1.º Referencias técnicas y económicas.
2.º Detalles de las obras realizadas por esta Corporación en los cinco últimos años.

3.º Detalles de las obras realizadas para otras Corporaciones Locales o para el Estado en los cinco últimos años.

4.º Elementos de trabajo y maquinaria que pondrá a disposición de la obra.

5.º Personal técnico que ha de llevar la obra, con indicación de su grado y categoría.

6.º Plan de obras que se compromete a cumplir, con Memoria y gráfico.

7.º Personas o Empresas suministradoras de materiales.

7.º Modelo de proposición:

Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz.

Don, con documento nacional de identidad número, mayor de edad, de estado, profesión, con domicilio en, calle, número, en su propio nombre (o en representación de), a V. I., con el debido respeto y consideración, expone:

Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de, de fecha, y declarando conocer el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han